**RESOLUCIÓN Nº 332/2013**

***POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING" PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL APOYO DEL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES ARTICULADAS AL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD" CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 237118 – EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS-PROYECTO DETIEC "DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD" - COF 04/10.***

Asunción, 16 de diciembre de 2013.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Memorándum Nº 789 del Proyecto DeTIEC de fecha 09 de diciembre 2013, en la cual solicita a Presidencia Adenda al Contrato Nº 02/2012 suscripto con la empresa adjudicada STRATEGOS para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 "Servicios de Consultoría para el Apoyo del Proceso de Estructuración de la Evaluación de la Conformidad y el Fortalecimiento de Instituciones Articuladas al Sistema Nacional de Calidad", PAC Nº 237118 para el Ejercicio Fiscal 2012 y con Certificación de Saldos para el Ejercicio Fiscal 2013, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 4.848/2013 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, de fecha 02 de enero de 2013;

La Resolución Nº 036/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

La Resolución Nº 189/2013 de fecha 19 de agosto de 2013 "Por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC

La Resolución Nº 199/2013 de fecha 05 de Setiembre de 2013 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones del Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 "Servicios de Consultoría para el Apoyo del Proceso de Estructuración de la Evaluación de la Conformidad y el Fortalecimiento de Instituciones Articuladas al Sistema Nacional de Calidad", para el Ejercicio Fiscal 2012 identificado con el PAC Nº 237118; y con Certificación de Saldos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Articulo 63º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...";*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN Nº 332/2013**

***POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING" PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL APOYO DEL PROCESO DE ESTRUCTURACION DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES ARTICULADAS AL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD" CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 237118 – EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS-PROYECTO DETIEC "DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD" - COF 04/10.***

.//..

*"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*

La recomendación escrita del organismo financiador del Proyecto DeTIEC, para modificar el Contrato con la firma STRATEGOS, establecida en el Informe de la Misión de Monitoreo, por analistas de la Unidad Técnica del FOCEM Sr. Gabriel Giacobone (Técnico Superior) e Inés Millán (Analista de Proyectos). La mencionada visita de la Misión Técnica y los días de reunión, se desarrollaron en fechas 18, 19, y 20 de setiembre de 2013.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **MODIFICAR los términos de la Cláusula Decimo Tercera y Cronograma de Ejecución de Pagos** del Contrato Nº 02/2012 suscripto con la empresa STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING; en el marco de la LCO-01/2012 "Servicios de Consultoría para el apoyo del Proceso de Estructuración de la Evaluación de la Conformidad y el Fortalecimiento de Instituciones Articuladas Al Sistema Nacional de Calidad", que fuera realizada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC.

**Art. 2º.-** **ENCOMENDAR** a la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC, a realizar los Trámites correspondientes para la firma de la Adenda Nº 03 del Contrato citado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su aprobación y difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

**Art. 3º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Ing. Luis Alberto Lima Morra**
**Ministro**
**Presidente Del CONACYT**